



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA:
JC-08/2025 INC-2

ACTORA:

DATO	PERSONAL	PROTEGIDO
(LGPDPPSO) ¹		

AUTORIDAD RESPONSABLE:

CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:

NINGUNO

MAGISTRADA PONENTE:

CAROLA ANDRADE RAMOS

Mexicali, Baja California, nueve de octubre de dos mil veinticinco².

Visto el acuerdo de ocho de octubre, dictado por la Presidencia de este Tribunal, en el que se da vista a la Magistratura Ponente con sendos oficios SP-XXV-3118-2025 y SP-XXV-RES-2104-2025 signados por la Sindica Procuradora y por la Directora de Responsabilidades de la Sindicatura Procuradora, ambas del H.XXV Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, mediante los cuales arguyen diversas manifestaciones en relación con el cumplimiento a la sentencia interlocutoria dictada por este órgano jurisdiccional el uno de octubre.

Por lo que con fundamento en los artículos 5, Apartado F y 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2, fracción I, inciso c), de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; así como el numeral 61 del Reglamento Interior de este Tribunal de Justicia Electoral, se emite el siguiente

¹ En términos del Lineamiento para la elaboración de versiones públicas aprobado por el Pleno del Tribunal de Justicia Electoral de Baja California, y conforme a lo previsto en los artículos 3, fracciones X, y XXX, 4, 6 de la Ley General para la Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3, fracción XXI, 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública; así como, 4, fracciones VIII y IX, 16 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California; 3, fracción II, 13, 14 y 18 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente como reservada o confidencial que encuadra en esos supuestos normativos.

² Las fechas que se citan en el presente acuerdo corresponden al año dos mil veinticinco, salvo mención expresa en contrario.

ACUERDO:

PRIMERO. Se tienen por recibidos los oficios descritos en la cuenta; **agréguense** al expediente en que se actúa, para que obren como legalmente corresponda.

SEGUNDO. Dese vista a la actora con copia simple de los oficios SP-XXV-3118-2025 y SP-XXV-RES-2104-2025, para que, dentro del plazo de **tres días hábiles** contados a partir de su notificación, exprese lo que a su derecho convenga, en relación a las manifestaciones hechas por la Sindica Procuradora y por la Directora de Responsabilidades de la Sindicatura Procuradora, ambas del H.XXV Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.

Lo anterior, en el entendido de que, en caso de ser omiso, se tendrá por precluido su derecho.

NOTIFÍQUESE personalmente a la actora, por **estrados** a las partes, publíquese **por lista** y en el **sitio oficial de internet** de este Tribunal, de conformidad con los artículos 302 fracción II, de la Ley Electoral del Estado, 63, 66, fracción V y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma la Magistrada Ponente, **Carola Andrade Ramos**, ante la **Licenciada Claudia Lizette González González**³, Secretaria General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. **RÚBRICAS.**

“LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CERTIFICA QUE EL PRESENTE AUTO ES LA REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DEL QUE SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE.”

³ El diecinueve de septiembre de dos mil veinticinco, el Pleno de este Tribunal Electoral, designó a la Licenciada Claudia Lizette González Gonzalez como Secretaria General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, mediante la Decimoquinta Sesión de Asuntos Internos celebrada en dicha data.